

---

FECHA: 26/04/2021  
EXPEDIENTE Nº: 9426/2016  
ID TÍTULO: 4316291

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

## 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico, con el objetivo de garantizar una adecuada implantación del título y la correcta atención al alumnado. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título y el personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 450 a 550, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. En el curso académico 2020/21 el número de solicitudes de acceso ha sido superior, en un 30%, al número de plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la gran repercusión social que ha tomado en los últimos años la mejora de la calidad educativa, en la que juega un papel fundamental el profesorado, que cada vez demanda una mayor formación en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, como se justificó en la memoria de verificación. CRITERIO 2.

JUSTIFICACIÓN. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.1 Descripción general del plan de estudios. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la corrección de la errata en el reparto de horas de las actividades formativas de la materia 3 - Investigación y Educación. 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas Se procede a corregir una errata que había en el reparto de las horas de las actividades formativas de la materia 3 - Investigación y Educación, ya que las horas totales de esta materia son 250 y no 300 como actualmente se encontraba en la ficha de esta asignatura. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Personal académico El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser once grupos de 50 alumnos cada uno, lo que supone aumentar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la Tabla 15. Perfil del profesorado para el Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje). En total se estima que son necesarios 74 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se mantiene en 1/7,5. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Esta modificación también ha supuesto actualizar la Tabla 16. Personal académico por categoría. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 95,5% de horas a la titulación; los profesores titulares el 98,5%; y los profesores asociados el 89,9%. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 450 a 550, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. En el curso académico 2020/21 el número de solicitudes de acceso ha sido superior, en un 30%, al número de plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la gran repercusión social que ha tomado en los últimos años la mejora de la calidad educativa, en la que juega un papel fundamental el profesorado, que cada vez demanda una mayor formación en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, como se justificó en la memoria de verificación.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la solicitud de modificación.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la corrección de la errata en el reparto de horas de las actividades formativas de la materia 3 - Investigación y Educación.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se procede a corregir una errata que había en el reparto de las horas de las actividades formativas de la materia 3 - Investigación y Educación, ya

que las horas totales de esta materia son 250 y no 300 como actualmente se encontraba en la ficha de esta asignatura.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser once grupos de 50 alumnos cada uno, lo que supone aumentar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la Tabla 15. Perfil del profesorado para el Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje). En total se estima que son necesarios 74 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se mantiene en 1/7,5. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Esta modificación también ha supuesto actualizar la Tabla 16. Personal académico por categoría. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 95,5% de horas a la titulación; los profesores titulares el 98,5%; y los profesores asociados el 89,9%.

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad